



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE MARZO DE 2009

No. 550

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 4

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CONTRATAR EN EL EJERCICIO 2009 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS 5

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO 2010 6
- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN 8
- ♦ REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS 11

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ REFORMA, ADICIÓN, Y DEROGACIÓN DE PÁRRAFOS, INCISOS Y PROGRAMAS, EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EL 25 DE FEBRERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **JEFATURA DE GOBIERNO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 02.- ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS 76
- ◆ FALLOS DE LICITACIÓN 78
- ◆ **SECRETARÍA DE SALUD.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA DE 27 UNIDADES MÉDICAS Y UN TOXICOLÓGICO 79
- ◆ ◆ **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMADORAS, RELOJES FECHADORES Y CHECADORES) 81

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GRUPO MODA DIAMANTE, S.A. DE C.V. 84
- ◆ **EDICTOS** 85
- ◆ AVISO 86



- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyo y fortalecimiento a la educación.

a) Unidad responsable del programa

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos / Subdirección de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances

Objetivos.

Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de derechos sociales asociados a la educación.

Alcances.

Proporcionar alternativas de fortalecimiento y desarrollo humano a través de la realización de eventos relacionados con el desarrollo educativo y cultural de niños, niñas, y jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo, para lo cual se proporcionará box lunch a los asistentes.

c) Metas físicas 2009:

4 eventos

d) Monto por beneficiario.

\$ 30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

e) Temporalidad.

Cuatro eventos de marzo a diciembre de 2009

f) Otorgamiento presupuestal.

\$ 275,540.00 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en los eventos.

Los eventos se desarrollarán en los lugares y horarios establecidos por la Subdirección de Servicios Educativos, para lo cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

Asimismo se entregarán los alimentos únicamente al universo de personas que se haya previsto asistir a los eventos los cuales ascienden a 9184 personas, de acuerdo al presupuesto asignado para llevar a cabo estas acciones.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana y en la experiencia del personal de la Subdirección de Servicios Educativos acercar a la población que vive principalmente en las colonias con marginación socioeconómica, los servicios de orientación.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el evento.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo. De igual manera se suspenderá la entrega de box lounch cuando se presenten dichas modalidades.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección. Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento ala autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores para el Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ✓ Número de eventos proyectados entre el número de eventos realizados por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con personas morales en especial caso con asociaciones civiles como es el caso de Alianza Cívica, A.C, ente que integra el Consejo de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

m) Articulación con otros programas sociales

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con adicción.

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyo Integral a Niños y Jóvenes en situación de calle. Nueva Dinámica callejera.